



RESOLUCION Nº 20384

VISTO:

El expediente CO-0062-01559042-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo petitionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para ejecutar las siguientes tareas en Barrio Barranquitas:

a) Colocación de semáforos en las siguientes intersecciones:

- 1) San Lorenzo y Urquiza – Corredor Iturraspe.
- 2) Juan del Campillo y Avda. López y Planes.

b) Colocación de reductores de velocidad en las siguientes intersecciones:

- 1) Pasaje Irala y Francia, donde se ubica la Escuela Nuestra Señora de Fátima.
- 2) Juan del Campillo al 3.200, donde se ubica el Jardín Santa María Goretti.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 13 de diciembre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01559042-5 (PC)